| | | |
|---|---|---|
| IDECUT INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO | *FORMATO*<br>*SOLICITUD DE ADICION O MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS* | *Código: FT-LC-25*<br>*Versión: 03*<br>*Fecha Elaboración: 2015-12-11*<br>*Vigente Desde: 2017-03-01* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de la solicitud: | 19 | de | abril | de | 2022 |

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio o ejecución del contrato o convenio, ni a los recursos del estado.
- El Ordenador del Gasto colocará su Visto Bueno en la presente solicitud, una vez la misma haya sido aprobada por el Subgerente del área a que corresponde el contrato o convenio. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limitará a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del Supervisor.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | 466-2022 | CONVENIO | | CONTRATO | X |
| Supervisor: | WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ | | | | |
| Contratista: | GLC INVERSIONES S.A.S. | | | | |
| Identificación del contratista: | 900772401-7 | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MONTAJE Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDECUT" | | | | |
| Valor inicial del contrato: | DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.350.000.oo) M/CTE | | | | |
| Fecha suscripción del contrato: | 12/04/2022 | | | | |
| Plazo inicial de ejecución del contrato: | TRES (03) DÍAS | | | | |
| Fecha de inicio del contrato: | 19/04/2022 | | | | |
| Fecha inicial de terminación del contrato: | 21/04/2022 | | | | |

**El presente documento tiene por objeto solicitar adición al contrato 466-2022**

| **2.1 PRORROGA.** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Indique la cláusula a modificar: | N/A | | | |
| Indique el plazo inicial: | N/A | | | |
| Fecha actual de terminación del contrato o el convenio: | N/A | | | |
| Tiempo de prorroga requerido (Indique la cantidad de tiempo y la unidad meses/días): | Cantidad | N/A | Unidad | N/A |
| Nueva fecha de terminación del contrato o convenio | N/A | | | |

| **2.2 ADICION o DISMINUCION** | |
|---|---|
| Indique la cláusula a modificar: | 3. VALOR |

| | |
|---|---|
| Indique el valor inicial del contrato: | DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.350.000.oo) M/CTE |
| Indique el valor a adicionar: | DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.460.000) |
| Indique la forma en que serán cancelados los recursos adicionados: | De la forma prevista en la cláusula “4. FORMA DE PAGO” “*El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca cancelará al contratista el valor total del contrato mediante un (01) único pago previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos por parte del supervisor del contrato(…)”* |
| Indique el CDP nuevo CDP | 2022000197 de 04/04/2022<br>2022000203 de 20/04/2022 |
| Indique el valor final del contrato: | DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($12.810.000) M/CTE |

**3. MODIFICACIONES O ACLARACIONES**

Modificar el anexo técnico al que hace referencia la cláusula **2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**: “*Las condiciones y requisitos a los que se obliga el CONTRATISTA, se describen en las Especificaciones y Condiciones Técnicas señaladas en los Estudios Previos y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA…”*

| Item | Componente | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Producción y transmisión del evento | Transmisión en directo en alta calidad a 2 camaras con interpretes en pantalla en formato para redes sociales. Que incluya instalación y soporte técnico durante la transmisión Durante 1 día de ensayo y 1 día de evento. (10 horas) Incluyendo el siguiente setup:. | Sistema Blackmagic desing web presenter HD x horas | 6 |
| | | Punto fijo blackmagic desing studio | 1 |
| | | Blacmagic minirecorder studio | 1 |
| | | Capturadoras HDMI | 1 |
| | | Cámaras móviles 1080 PANASONIC | 2 |
| | | Camara Canon XF 105 PARA CHROMA | 2 |
| | | Grabador HDMI | 1 |
| | | Comunicación por intercom | 1 |
| | | Kit de Iluminación Interprete y panel | 1 |
| | | Steadycam | 1 |
| | | Balanceador Ethernet | 1 |
| | | Sistema Intercom | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Micrófonos de solapa | 4 |
| | | | Equipo de VTR y de transmisión | 4 |
| | | | Cromado para intérprete. | 1 |
| | | | Director de cámaras | 1 |
| | | | Monitor audio Interprete | 1 |
| | | | Extender HDMI | 2 |
| | | | Pantalla 50 pulgadas | 1 |
| | | | Base pedestal para Monitor 50 pulgadas | 1 |
| | | | Monitor de 22 pulgadas | 1 |
| | | | Interface de audio de 2 canales de entrada y 2 salidas | 1 |
| | | | Router Gigabite 1000 mgps | 1 |
| | | | Enlace remoto de datos nano loco 2.4 | 1 |
| | | | Grabación del evento en alta definición y entrega inmediata en formato MP4 | 1 |
| | **Item** | **Componente** | **Descripción** | **Cantidad** |
| | Alimentación | Refrigerio | Jugo en caja tetra pack mínimo de 200 ml, sándwich (pan baguette mínimo 20 cm con 2 porciones de jamón, dos porciones de queso, 2 porciones de lechuga y 2 porciones de tomate) y una fruta de temporada.<br><br>Entregados herméticamente en empaque biodegradable, calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en el lugar del evento | 200 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Estación de café que incluya aromática con endulzantes naturales, agua refrescante, tinto, colaciones tradicionales de la región. | mínimo para 600 tazas de café de 4 onzas, con atención de dos operarios, con mobiliario y mantelería | 1 |

Por:

| Item | Componente | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Producción y transmisión del evento | Transmisión en directo en alta calidad a 2 camaras con interpretes en pantalla en formato para redes sociales. Que incluya instalación y soporte técnico durante la transmisión Durante 1 día de ensayo y 1 día de evento. (10 horas) Incluyendo el siguiente setup:. | Sistema Blackmagic desing web presenter HD x horas | 6 |
| | | Punto fijo blackmagic desing studio | 1 |
| | | Blacmagic minirecorder studio | 1 |
| | | Capturadoras HDMI | 1 |
| | | Cámaras móviles 1080 PANASONIC | 2 |
| | | Camara Canon XF 105 PARA CHROMA | 2 |
| | | Grabador HDMI | 1 |
| | | Comunicación por intercom | 1 |
| | | Kit de Iluminación Interprete y panel | 1 |
| | | Steadycam | 1 |
| | | Balanceador Ethernet | 1 |
| | | Sistema Intercom | 1 |
| | | Micrófonos de solapa | 4 |
| | | Equipo de VTR y de transmisión | 4 |
| | | Cromado para intérprete. | 1 |
| | | Director de cámaras | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Monitor audio Interprete | 1 |
| | | Extender HDMI | 2 |
| | | Pantalla 50 pulgadas | 1 |
| | | Base pedestal para Monitor 50 pulgadas | 1 |
| | | Monitor de 22 pulgadas | 1 |
| | | Interface de audio de 2 canales de entrada y 2 salidas | 1 |
| | | Router Gigabite 1000 mgps | 1 |
| | | Enlace remoto de datos nano loco 2.4 | 1 |
| | | Grabación del evento en alta definición y entrega inmediata en formato MP4 | 1 |
| **Item** | **Componente** | **Descripción** | **Cantidad** |
| Alimentación | Refrigerio | Jugo en caja tetra pack mínimo de 200 ml, sándwich (pan baguette mínimo 20 cm con 2 porciones de jamón, dos porciones de queso, 2 porciones de lechuga y 2 porciones de tomate) y una fruta de temporada.<br><br>Entregados herméticamente en empaque biodegradable, calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en el lugar del evento | 400 |
| | Estación de café que incluya aromática con endulzantes naturales, agua refrescante, tinto, colaciones tradicionales de la región. | mínimo para 600 tazas de café de 4 onzas, con atención de dos operarios, con mobiliario y mantelería | 2 |

De tal forma que las especificaciones técnicas, se mantienen tal como se dispuso en los estudios previos iniciales, a excepción de las cantidades en el ítem de *alimentación,* adicionando doscientos (200) refrigerios y una (01) estación de café.

Por otro lado, con la modificación del anexo técnico se proceda a modificar la cláusula**: "*3. VALOR:***

*Para efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.350.000 oo) MONEDA CORRIENTE, la cual incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y demás impuestos a que haya lugar, y se encuentra debidamente respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000197 de fecha 04/04/2022."*

Por:

**"*3. VALOR:***

*Para efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($12.810.000) MONEDA CORRIENTE, la cual incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y demás impuestos a que haya lugar, y se encuentra debidamente respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000197 de fecha 04/04/2022 No. 2022000203 de 20/04/2022"*

## 4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El artículo 16 de la Ley 80 de 1993, dispone:

*"(…) Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios"* (Subrayado fuera de texto)

De igual forma, el inciso 2° del parágrafo, del artículo 40 de la misma Ley, trae consigo la posibilidad de adicionar un contrato estatal siempre que no supere el cincuenta porciento (50%) de su valor inicial.

No obstante, la ley 80 establece que:

*"(…) La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales".*

Lo anterior, incluye el momento de formación del proceso, por el cual se va a contratar; es decir la planeación; así las cosas, la jurisprudencia ha sido enfática en velar por el deber de planeación como expresión del principio de economía, toda vez que:

*"(…)tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden."* (Subrayado fuera de texto) (C.E., Sec. Tercera, Sent. 21489, may. 28/12. M.P. Ruth Stella Correa palacio).

Ahora bien, el objeto de esta solicitud es la adición de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.460.000) MONEDA CORRIENTE, al contrato 466 – 2022; valor discriminado en la siguiente forma:

| Item | Componente | Descripción | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|---|
| Alimentación | Refrigerio | Jugo en caja tetra pack minimo de 200 ml , sandwich (pan baguette minimo 20 cm con 2 porciones de jamón, dos porciones de queso, 2 porciones de lechuga y 2 porciones de tomate) y una | 200 | $ 2.460.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | fruta de temporada.<br><br>Entregados herméticamente en empaque biodegradable, calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en el lugar del evento | | |
| | Estación de café que incluya aromática con endulzantes naturales, agua refrescante, tinto, colaciones tradicionales de la región. | Minimo para 600 tazas de café de 4 onzas, con atención de dos operarios, con mobiliario y manteleria | 1 | |
| Valor total | | | | $ 2.460.000 |

Atendiendo a que es bien sabido que el Departamento de Cundinamarca, va a realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021; así las cosas, el IDECUT desde los estudios previos y la confirmación de sus asistentes dispuso en un principio que fueran 200 refrigerios y 1 estación de café.

En días recientes, la asistencia a la audiencia pública recibió la solicitud y confirmación de un mayor número de personas (DOS CIENTAS (200)) para poder asistir al evento en el municipio de Cajicá; toda vez que para estas personas era de suma importancia el poder conocer los datos e información que surge del mencionado evento que dio lugar a este contrato.

Por este motivo, el IDECUT debe garantizar que los nuevos asistentes sean acogidos y muy bien recibidos en la audiencia y bajo las mismas condiciones de quienes confirmaron en principio, para que de igual forma se sientan satisfechos y puedan acceder a la información pública que se trata en la audiencia de rendición de cuentas.

No obstante, al momento de la estructuración del proceso contractual "IDECUT IPMC 0024-2022", la presentación de ofertas, la aceptación y celebración del contrato "466-2022 (…) Objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MONTAJE Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDECUT PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MONTAJE Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDECUT*", la necesidad expresada aún no surgía; es decir, esas doscientas personas.

Lo anterior, permite concluir que en el momento de la planeación del proceso no existía esa necesidad. Por otro lado, el instituto cuenta con recursos para satisfacer el objeto *PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MONTAJE Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDECUT PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MONTAJE Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDECUT*", tal como puede dar fe el CDP No. *2022000197 de fecha 04/04/2022* y *2022000203 de fecha 20/04/2022*

La situación enunciada da cuenta que es una situación que no podía preverse o que su tratamiento no podía ser *ex ante;* Toda vez que de haberse dispuesto esas cantidades sin aún estar confirmada la asistencia de esos nuevos DOCIENTOS (200) participantes, podría darse un detrimento patrimonial e incluso afectar el equilibrio contractual o el cumplimiento del contrato.

Es así como remedio a la situación *ex post* surgida en el marco del contrato 466-2022, donde se requiere una adición en el valor que permita satisfacer el incremento de cantidades, se eleva esta solicitud.

Pero, antes de continuar se precisa que dicha solicitud es una manifestación del artículo 2 de la Carta Política:

*"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la*

*vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

Situación que corresponde al espíritu de la Ley 80, que no es otro que la materialización de los fines del Estado, que encuentra la adición como cura a todo lo que pueda engendrar en daños a los fines estatales.

Lo anterior, es de recibo por la jurisprudencia Constitucional:

*"(…)La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias,(…). En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."* (Subrayado y negrilla fuera de texto) (C. Const. Sent. C-300 de 2012. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

Sin embargo, la solicitud no se expresa como una manifestación unilateral del Instituto; toda vez que, antes de ser elevada, se concertó con la empresa contratista mediante comunicación enviada el 19 de abril de 2022, donde la contratista, por intermedio de su representante legal, consintió enviando aprobación a la misma, el mismo día.

En el oficio enviado por el IDECUT, el Instituto expresa a la contratista el *porqué* de la necesidad y el valor que se requiere aumentar. De tal forma, que la empresa conoce el alcance de la adición y su contenido.

Para tales efectos, con esta solicitud reposan los siguientes documentos:

- Carta de solicitud modificación enviada a la contratista por parte del IDECUT.
- Respuesta y aceptación por parte de la Contratista GLC INVERSIONES S.A.S.

**5. FIRMAS.**

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR / SOLICITANTE:**<br>**NOMBRE: WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ**<br>**C.C. 3.141.023**<br>**CARGO: Subgerente de Cultura (E)**<br><br>**FIRMA:** _____ | **SUBGERENTE / APROBADOR:**<br>**NOMBRE: WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ**<br>**C.C. 3.141.023**<br>**CARGO: Subgerente de Cultura (E)**<br><br>**FIRMA:** _____ |

**Proyectó:** Luis Felipe Arévalo Arévalo - Abogado Contratista Subgerencia de Cultura
**Revisó:** Willder Enrique Moreno Hernández - Subgerente de Cultura